



OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el propósito de promover el bienestar de la comunidad institucional, fortalecer su desarrollo integral y fomentar la permanencia estudiantil, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA busca generar espacios que impulsen el crecimiento social, corporal, cognitivo y emocional. A través de estos, se pretende potenciar aspectos como la creatividad, la expresión, la comunicación y la apreciación estética, creando entornos de aprendizaje que mejoren habilidades y capacidades para el máximo aprovechamiento del potencial humano.

De igual manera, con estas actividades se busca generar mejores condiciones laborales que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación, el desarrollo profesional y la seguridad laboral de los servidores y contratistas de la Entidad, así como la eficiencia y efectividad en su desempeño. Asimismo, se pretende por medio de los eventos de bienestar generar beneficios para la salud mental y física de los estudiantes y colaboradores de la Institución, así como mejorar el rendimiento académico y laboral de estos.

En este sentido, el proceso de Bienestar de la Entidad requiere contratar la operación logística para la organización y ejecución de eventos institucionales, alineados con los objetivos estratégicos planteados la política de Bienestar Institucional, Acuerdo 009 de 2015. Los eventos son:

Jornadas del Bienestar institucional y celebración institucional, que se realizarán para el semestre 2026-2 del 5 al 9 de octubre.

Actividad de la celebración de Halloween el día 30 de octubre del 2026 dirigida a 70 niños en edades comprendidas desde los 0 meses a los 12 años hijos de estudiantes, empleados vinculados, docentes y egresados

Talleres prácticos de elaboración de preparaciones saludables para el segundo semestre de 2026, dirigidos a toda la comunidad institucional.





OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Campaña "Rumba sana", orientando a los estudiantes y comunidad en general sobre cómo asistir, disfrutar de las rumbas sin incidir en eventos desfavorables para el ser humano.

Concurso de cuentos de terror, dirigido a toda la comunidad institucional

Campaña "Define normal" orientando a los estudiantes y comunidad en general para sensibilizar y concientizar a la comunidad institucional frente a las diferencias. La estrategia invita a reconocer, valorar y respetar esas diferencias como parte fundamental de una comunidad educativa más inclusiva.

Con la realización de estos eventos y actividades detalladas, se busca dar cumplimiento a los objetivos específicos de las cuatro líneas estratégicas de Bienestar para fomentar espacios para el libre esparcimiento y la buena inversión del tiempo libre y de ocio, trabajar en pro del desarrollo de las habilidades motrices, capacidades físicas, la creatividad, comunicación asertiva, la formación de público, el cuidado de sí y del otro, la integración del núcleo familiar al entorno laboral, que permiten la promoción del bienestar emocional, cognitivo y social de la comunidad institucional, contribuyendo a su vez con la formación integral y desarrollo humano que son una apuesta de la Institución.

Por tanto, surge la necesidad de contratar mediante la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, un operador que se encargue de la planeación, organización y ejecución de las actividades y eventos antes detallados y así contribuir con los procesos sociales y de permanencia con calidad de la comunidad Institucional, y contribuir de forma positiva en la comunidad académica e institucional, realizando actividades que responden a las necesidades de la comunidad institucional.

Código del Proyecto: 240326-5

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Prestar los servicios de operación logística para la gestión de los eventos y actividades programadas por Bienestar Institucional, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.

2.1 Especificaciones del Objeto



OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

El contratista se obliga con los procesos internos institucionales a lo siguiente:

1. Entregar los materiales, dentro del plazo estipulado en el contrato.
2. Entregar los servicios y materiales pactados, directamente por el oferente en el lugar estipulado en el contrato.
3. Todos los servicios y suvenires deben de ser aprobados en físico antes de la entrega total por la dirección de Bienestar Institucional, en compañía de las coordinaciones de las líneas estratégicas.
4. La temática del show de danza debe ser acorde con lo requerido
5. Entregar el material y bonos de premiación en la cantidad indicada de cada producto, con el sello o empaque que garantice que los implementos están nuevos y en buen estado, mínimo cinco días antes de la actividad a desarrollar.
6. Prestar los servicios en los espacios locativos determinados por Bienestar Institucional para la realización de cada una de las actividades que se requieran. Una vez se adjudique el procedimiento contractual, se debe hacer el reconocimiento de los espacios designados para el desarrollo de las actividades y garantizar que, al momento de la ejecución de las mismas, el contratista cuente con el personal indicado para el desarrollo de la logística requerida.
7. Informar sobre cualquier novedad y enviar al correo de la Dirección de Bienestar Institucional.
8. Realizar la revisión de cada uno de los implementos descritos en las condiciones técnicas para determinar su cumplimiento con las exigencias por el contratista y el supervisor en la oficina de la Dirección de Bienestar, bajo ningún motivo se recibirán a través de encomiendas en la portería de la Institución, o con mensajeros que desconocen sobre el proceso.
9. Reemplazar los elementos o servicios que no cumplan con las características denominadas en las condiciones técnicas.



OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

10. Garantizar la asistencia de los artistas en los horarios acordados, según distribución de la programación Bienestar Institucional para la celebración institucional, esta será organizada una vez se adjudique el procedimiento.

1. JORNADAS DEL BIENESTAR Y CELEBRACIÓN INSTITUCIONAL:

Servicios de operación logística de actividades complementarias durante las jornadas del 5 al 8 de octubre y para la celebración institucional dentro del marco de las Jornadas del Bienestar, el día viernes 9 de octubre de 2026.

Para llevar a cabo el desarrollo de la semana del Bienestar Institucional durante el II semestre académico, se necesita que una persona natural o jurídica que suministre a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, los servicios y elementos referidos en las condiciones técnicas, con las características y cantidades determinadas allí.

En el marco de estas jornadas, se llevarán a cabo actividades que incluyen premiaciones con tarjeta regalo redimible para cadenas de establecimientos comerciales o medallería. Entre dichas actividades se encuentran:

Premiación con tarjeta regalo redimible para cadenas de establecimientos comerciales: Bingo Concierto, juegos callejeros, competencias para video juego Fifa, batalla freestyle

Medallería: Torneos deportivos (Baloncesto, Futsala y Voleibol), Festival Capoeira.

• CAMPAÑA "DEFINE NORMAL"

El operador logístico, deberá organizar la campaña "Define Normal" garantizando la entrega de 1.500 pines identificadores de la campaña "DEFINE NORMAL", liderada por el Comité de Educación Inclusiva e Intercultural, creado mediante la Resolución 162 de 2025.

Los pines serán utilizados como elemento de identificación, visibilización y apropiación de la campaña, cuyo propósito será promover en la comunidad Institucional el reconocimiento de la diversidad, la eliminación de barreras y la construcción de prácticas cotidianas más inclusivas, equitativas y participativas.





OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Los pines deberán contar con la identidad gráfica oficial de la campaña "DEFINE NORMAL" y serán destinados para su entrega a los participantes de las diferentes actividades, estrategias pedagógicas y acciones institucionales desarrolladas durante la campaña. (El diseño de la campaña deberá ser aprobada con anterioridad por parte del supervisor)

• CONCURSO DE CUENTOS DE TERROR

Garantizar la logística para desarrollar el concurso de cuentos de terror.

Las fechas serán acordadas según necesidad Institucional.

El tallerista debe cumplir con las siguientes actividades:

-Organizar el concurso de cuentos de terror.

-Gestionar tres jurados profesionales en estudios literarios, que tengan las herramientas técnicas, profesionales y criterios desde su experticia para calificar los cuentos postulados.

-Debe encargarse de la premiación para el primer, segundo y tercer lugar. Todo esto, enmarcado en "mí día con cultura" en un evento de premiación.

Las premiaciones consistirán en:

Primer lugar: bono de \$200.000 para redimir en tiendas físicas de un establecimiento comercial.

Segundo lugar: bono de \$150.000 para redimir en tiendas físicas de un establecimiento comercial.

Tercer lugar: Bono de \$100.000 para redimir en tiendas físicas de un establecimiento comercial.

CELEBRACIÓN DE HALLOWEEN:

Garantizar la organización, planeación y desarrollo de la actividad de la celebración de Halloween que se realizará el día 30 de octubre de 2026, la cual tendrá una duración de





OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

3 horas a partir de las **4:00 p.m. a 7:00 p.m.** Dirigida a 70 niños y niñas en edades comprendidas desde los 0 meses a los 12 años, hijos de estudiantes, empleados vinculados, docentes y egresados de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia previamente inscritos y que la Institución proveerá el listado, para su validación y desarrollo de la actividad.

ACTIVIDADES:

1. PERSONAJE INFANTIL (QUE ESTÉ VIGENTE) PRESENTADOR

2. Actividad recreativa con inflable

3. ENTREGA DE SOUVENIR (tula con dulces).

4. MÁQUINA DE CABINA FOTOGRÁFICA 360°

El contratista deberá asignar dos personas como mínimo para realizar avanzada presencial 8 días antes del espacio para coordinar temas y logística con el acompañamiento del supervisor del contrato, **es requisito no negociable que se presente la persona a la que se adjudique el contrato tanto 8 días antes del evento, como para el desarrollo del mismo, el 30 de octubre.**

CONSIDERACIONES PARA TALLERES PRÁCTICOS DE PREPARACIONES

SALUDABLES: Se deberán realizar dos talleres prácticos donde se elaborarán diferentes opciones de menú para llevar en la coca y se brindará información respecto a la influencia de la alimentación en el rendimiento académico y laboral, conceptos básicos de un almuerzo balanceado, higiene, almacenamiento y transporte de los alimentos para llevar.

LOTE ÚNICO:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
Suministro de bono o tarjeta regalo de almacenes de cadena, por valor de \$100.000, redimible en establecimiento de amplia cobertura, con vigencia	unidad	4	\$ 130.000	\$ 520.000	



OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

mínima de un (1) año a partir de su entrega, debidamente activado y destinado a la premiación de las actividades de integración institucional en el marco de las jornadas del Bienestar					82101505
Suministro de bono o tarjeta regalo de almacenes de cadena, por valor de \$ 50.000, redimible en establecimiento de amplia cobertura, con vigencia mínima de un (1) año a partir de su entrega, debidamente activado y destinado a la premiación de las actividades de integración institucional en el marco de las jornadas del Bienestar.	unidad	7	\$ 65.000	\$ 455.000	82101505
Taller práctico de preparaciones saludables El operador logístico deberá suministrar y coordinar la realización de un (1) taller práctico de preparaciones saludables, con una duración aproximada de dos (2) horas, dirigido a la comunidad institucional en el marco de las Jornadas de Bienestar. El servicio deberá incluir como mínimo: Planeación, organización y ejecución del taller. Disponibilidad de un equipo conformado, como mínimo, por un (1) profesional en Nutrición y Dietética y un (1) profesional en Gastronomía, con experiencia certificable en alimentación saludable y en el desarrollo de talleres prácticos, quienes serán responsables de la orientación, acompañamiento y ejecución del taller. Diseño e implementación de una metodología participativa que permita a los asistentes elaborar y conocer preparaciones saludables, promoviendo hábitos de alimentación saludable. Suministro de todos los insumos alimenticios, utensilios, equipos, elementos de bioseguridad y	unidad	1	\$ 5.488.873	\$ 5.488.873	





OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

demás recursos logísticos, técnicos, operativos y pedagógicos requeridos para el desarrollo de la actividad. Presentación al supervisor del contrato, con mínimo cinco (5) días hábiles de anticipación, de la propuesta de menú y las recetas o preparaciones a desarrollar, para su revisión y aprobación previa. Entrega a los participantes el material de apoyo, en formato físico o digital, que incluya las preparaciones desarrolladas, recomendaciones para su elaboración y pautas para la adopción de hábitos de alimentación saludable. Registro de asistencia, registro fotográfico (cuando aplique) e informe de ejecución de la actividad, que contenga como mínimo la descripción del desarrollo del taller, el número de participantes y las evidencias de su realización.					80111504
Prestación del servicio de atención prehospitalaria (APH) para la celebración Institucional, programada para el 9 de octubre, con una duración de once (11) horas y un aforo estimado entre 500 y 1.000 asistentes, incluyendo las etapas de montaje, desarrollo y desmontaje. El servicio deberá contemplar la disponibilidad de una (1) ambulancia de traslado asistencial básico (TAB), con un (1) conductor y un (1) integrante del personal asistencial con formación como APH o auxiliar de enfermería; un (1) puesto de atención en salud medicalizado, con carpa sencilla y los equipos e insumos requeridos para la atención inicial; y un (1) equipo de avanzada conformado por un (1) auxiliar de enfermería o APH y tres (3) socorristas. El operador deberá garantizar la disponibilidad	unidad	1	\$ 5.100.700	\$ 5.100.700	0





OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

permanente del personal, vehículos, equipos e insumos requeridos para la atención oportuna de situaciones de emergencia durante las actividades, de conformidad con la normatividad sanitaria y de atención prehospitalaria vigente y demás disposiciones aplicables. Deberán cumplir con todas las normas de habitación en salud bajo la normatividad legal vigente, para el vehículo tipo ambulancia y personal asistencial					8510160 1
Suministro de elemento de participación para actividad de bienestar, consistente en bálsamo hidratante para labios en presentación tipo barra de aproximadamente 5 gramos sin pigmentación, con componentes de acción hidratante y en sabores surtidos, entre ellos frutos, sandía, uva, vainilla y limón. Cada unidad deberá incluir tarjeta impresa a color que el operador logístico debe entregar en coordinación y aprobación con la supervisión, en material resistente, con el diseño suministrado por la Entidad, y entregarse en condiciones adecuadas para su distribución. Estos elementos serán destinados a la campaña institucional “Rumba Sana”, destinados a las actividades de integración y participación desarrolladas en el marco de las jornadas del bienestar	unidad	1000	\$ 7.000	\$ 7.000.00 0	5313160 7
Suministro de elemento de participación para actividad de bienestar, consistente en abanico plegable en tela con estructura plástica, de aproximadamente 23 x 42 cm, reutilizables y aptos para su manipulación y apertura/cierre. Deberán incorporar el logo de Bienestar Institucional y los colores definidos por la Entidad, conforme al diseño suministrado y previamente aprobado. Estos	unidad	500	\$ 7.000	\$ 3.500.00 0	





OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

elementos serán destinados a la campaña institucional “Rumba Sana”, desarrollada en el marco de las Jornadas del Bienestar.					52161520
Stand Up Comedy El operador logístico, deberá suministrar y coordinar la realización de un show de comedia e improvisación teatral interactivo, enfocado en transformar historias de desamor/despecho del público en rutinas humorísticas, integrando análisis psicológico, improvisación y humor directo, creando una experiencia que favorezca la reflexión sobre las experiencias emocionales en los procesos de duelo amoroso. El servicio deberá ser prestado por una dupla de profesionales que cumplan con los siguientes requisitos: Dos (2) comediantes e improvisadores teatrales que tenga experiencia en Stand Up Comedy de mínimo 10 años. Uno (1) de los dos comediantes debe contar con título profesional en psicología (con tarjeta profesional vigente) para liderar el componente de análisis psicológico dentro del show. Ambos artistas deberán contar con su seguridad social vigente al día de la ejecución del evento, requisito indispensable para el ingreso y prestación del servicio. El operador deberá garantizar la disponibilidad de los artistas, así como la coordinación de los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para la realización de la actividad, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad.	Unidad	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	82151701
Segundo concurso de freestyle, el operador logístico deberá realizar la planeación, coordinación y ejecución integral del segundo Concurso de Freestyle Colmayor 2026, incluyendo los recursos	Unidad	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	



OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

humanos, técnicos y logísticos requeridos para su desarrollo, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad. El servicio deberá incluir como mínimo: 1. Alquiler de una consola RX para la ejecución técnica de las batallas. 2. Un (1)DJ que tenga experiencia en musicalización y manejo de sesiones para batallas de freestyle 3. Un (1) host con experiencia en presentación y conducción de batallas de freestyle. 4. Tres (3) jueces con experiencia en juzgamiento de batallas de freestyle. 5. Llevar a cabo la premiación de los 3 primeros puestos por los siguientes valores: Primer puesto: \$250.000 Segundo puesto: \$200.000 Tercer puesto: \$150.000 6. Convocatoria e inscripción de participantes, incluyendo la difusión de la actividad mediante los medios y canales de comunicación definidos por la Entidad.					82151701
Concurso de Cuentos de Terror Colmayor 2026: El operador logístico deberá planear y ejecutar el concurso de cuentos de terror Colmayor 2026, el cual debe de contener: 1. El operador logístico deberá proporcionar un profesional con estudios literarios, que certifique mínimo 6 meses de experiencia dictando talleres de escritura en educación superior. El profesional deberá encargarse de: -Preparar y dictar un taller en donde se den herramientas de escritura para su participación el concurso de cuentos de terror	Unidad	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.00 0	





OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

-Asesorías personalizadas con los participantes del concurso -Proveer todo el material didáctico para llevar a cabo las sesiones anteriormente descritas. -Proporcionar formulario de inscripción del concurso de cuentos de terror no habrá límite de participación. -Estructurar el concurso de cuentos de terror y delegar junto a él, otras dos personas profesionales en estudios literarios para el juzgamiento y selección de ganadores. -Organizar evento de premiación y lectura de cuentos destacados. El operador logístico deberá proporcionar las siguientes premiaciones a los tres primeros puestos: 1er puesto: Bono por valor de \$200.000 para redimir en tiendas de cadena 2do puesto: Bono tarjeta regalo por valor de \$150.000 para redimir en tiendas de cadena 3er puesto: Bono tarjeta regalo por valor de \$100.000 para redimir en tiendas de cadena					82151701
Show de Danza El operador logístico deberá contratar y garantizar la presentación de una compañía de danza de la ciudad de Medellín, que acredite experiencia en la realización de espectáculos escénicos de danza y cuente con un repertorio de ritmos latinos, como mínimo: salsa, bachata, chachachá, tango y danza contemporánea. La presentación deberá contar con la participación de mínimo ocho (8) bailarines en escena y una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos	Unidad	1	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000	





OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

en el escenario, puesta en escena, sin contar cambios de vestuario u otras dinámicas propias de la puesta en escena.

El operador logístico deberá suministrar todos los recursos humanos, técnicos, logísticos y escénicos necesarios para la ejecución de la presentación, incluyendo, como mínimo, vestuario, maquillaje, utilería, parafernalia y demás elementos requeridos para su adecuado desarrollo.

El contenido artístico de la presentación deberá integrar una propuesta coreográfica basada en ritmos latinos (salsa, bachata, chachachá, tango y danza contemporánea), garantizando una puesta en escena de carácter cultural y artístico acorde con el objetivo del evento.

La presentación deberá realizarse en el Auditorio Institucional, en la fecha y horario definidos por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Servicio de catering para sodas micheladas preparadas: Prestación del servicio de preparación y suministro de mil (1.000) sodas micheladas, durante la Celebración Institucional, a realizarse el 9 de octubre, en horario establecido por la Entidad.

El servicio deberá incluir como mínimo:

Sodas micheladas preparadas y servidas en vaso biodegradable de 10 onzas, con hielo en una proporción máxima equivalente al 25 % de la capacidad del vaso.

Disponibilidad de mínimo tres (3) sabores: frutos

82151701

\$
10.000.0
00

1000 \$ 10.000





OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

rojos, frutos amarillos y mango biche. Mil (1.000) unidades de bebida preparadas y entregadas durante la jornada. Transporte, montaje y desmontaje del punto de servicio. Suministro de insumos, hielo, vasos biodegradables, utensilios y demás elementos necesarios para la preparación y entrega de las bebidas. Disponibilidad de mínimo tres (3) personas para la preparación y entrega de las bebidas, con presentación personal acorde con la prestación del servicio de alimentos. Implementación de un sistema de control mediante fichos numerados, que permita controlar la entrega de las 1.000 unidades y evitar duplicidad en la entrega.					86100000
Servicio de catering para paleta de hielo saborizada: Prestación del servicio de suministro y distribución de mil (1.000) paletas de hielo saborizadas, durante la Celebración Institucional programada para el 9 de octubre, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad. El producto deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones: Paleta de hielo elaborada con pulpa o saborizante de fruta, con contenido neto mínimo de 65 gramos por unidad. Empaque individual sellado de fábrica, que garantice la inocuidad y conservación del producto. Suministro de mínimo cuatro (4) sabores surtidos, entre los cuales podrán incluirse limón, mango, fresa, uva, maracuyá, lulo o frutos rojos. Conservación de los productos en cadena de frío hasta el momento de su entrega, sin evidencia de	Unidad	1000	\$ 4.000	\$ 4.000.000	





OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

descongelación o derretimiento. Producto con fecha de vencimiento vigente al momento de la entrega. El servicio deberá incluir como mínimo: Transporte de las paletas hasta el lugar del evento. Instalación y alistamiento de los elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio. Personal suficiente mínimo 2 personas, debidamente uniformado y con excelente presentación personal, encargado de la distribución de las paletas. Entrega de la totalidad de las 1.000 paletas a los asistentes. Implementación de un sistema de control mediante fichos o tiquetes consecutivos y numerados, que garantice una entrega organizada y el control de las 1.000 unidades. Todos los insumos, equipos y elementos logísticos indispensables para la correcta ejecución del servicio.					86100000
Servicio de catering para churros con salsa de arequipe Prestación del servicio de suministro y distribución de churros con salsa de arequipe durante la Celebración Institucional programada para el 9 de octubre. El servicio deberá incluir como mínimo: Porción individual de diez (10) unidades de churros,	Unidad	300	\$ 15.000	\$ 4.500.000	





OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

20gr en total, acompañada de salsa de arequipe.
Preparación de los churros en el sitio del evento, utilizando los insumos requeridos para su elaboración.
Carritos o estaciones de atención para la preparación y distribución del producto.
Transporte, montaje y desmontaje de los carritos, equipos y elementos requeridos para la prestación del servicio.
Personal encargado de la preparación mínimo 2 personas, manipulación y distribución de los alimentos, con los elementos de protección y vestuario requeridos para la manipulación de alimentos.
Suministro de utensilios, menaje, empaques, salsas, insumos y demás elementos necesarios para la prestación del servicio.
Cumplimiento de las condiciones sanitarias y de manipulación de alimentos aplicables, así como conservación del producto hasta el momento de su entrega.

86100000



OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Presentación DJ Crossover – Urbano El operador logístico deberá suministrar el servicio de un (1) DJ con experiencia en musicalización de eventos y manejo de géneros crossover y urbanos, para la ambientación musical de la Celebración Institucional.

El servicio tendrá una duración de once (11) horas continuas, el viernes 9 de octubre, en el horario de 9:00 a. m. a 8:00 p. m., e incluirá como mínimo:

Musicalización continua mediante controlador profesional para DJ y los equipos necesarios para la prestación del servicio.

De 9:00 a. m. a 2:00 p. m., programación musical con énfasis en música parrandera.

De 2:00 p. m. a 8:00 p. m., programación de música crossover y urbana, articulada con los shows y presentaciones artísticas programadas por la Entidad.

Adaptación del repertorio musical de acuerdo con la programación del evento y los diferentes momentos de la jornada.

Transporte, montaje, operación y desmontaje del controlador y demás equipos requeridos para la prestación del servicio.

Unidad

1

\$
1.600.000

\$
1.600.000

86100000

Presentación Animador – Presentador – Locutor El operador logístico deberá suministrar el servicio de un (1) animador, presentador y locutor para la conducción y dinamización de la Celebración Institucional.

El servicio tendrá una duración de once (11) horas

Unidad

1

\$
1.600.000

\$
1.600.000



OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

continuas, el viernes 9 de octubre, en el horario de 9:00 a. m. a 8:00 p. m., e incluirá como mínimo:

Conducción general del evento, incluyendo bienvenida, presentación de la programación y comunicación de información e indicaciones al público.

Presentación de artistas, invitados y actividades programadas, mediante intervenciones de acuerdo con el cronograma establecido por la Entidad.

Interacción y animación del público, mediante dinámicas de participación durante el desarrollo del evento.

Conducción de concursos y actividades en tarima, incluyendo explicación de instrucciones, participación del público y apoyo en la entrega de premios o reconocimientos.

Animación durante transiciones y recesos, mediante intervenciones verbales y actividades de interacción con los asistentes.

Coordinación de sus intervenciones con el DJ, artistas y demás componentes de la programación, de acuerdo con el cronograma definido para el evento.

86100000

Suministro y montaje de carpas

El operador logístico deberá suministrar, transportar, instalar y desmontar diez (10) carpas de color blanco, con dimensiones de 4 x 4 metros cada una, destinadas a la instalación de los diferentes componentes de la Celebración Institucional.

\$
5.000.00

El servicio deberá incluir como mínimo:

Unidad

10

\$ 500.000

0



OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Diez (10) carpas blancas de 4 x 4 metros, con estructura y cubierta para uso exterior. Transporte, montaje y desmontaje de la totalidad de las carpas. Montaje previo al inicio del evento, de manera que las carpas se encuentren instaladas y disponibles a partir de las 8:00 a. m. del viernes 9 de octubre. Permanencia de las carpas durante la totalidad de la jornada de la Celebración Institucional. Desmontaje y retiro de las carpas, estructuras y demás elementos una vez finalice el evento, dejando el área utilizada libre de materiales asociados al servicio.					49121503
Personal de apoyo logístico para la Celebración Institucional El operador logístico deberá suministrar personal de apoyo logístico para la atención y control de la Celebración Institucional, el viernes 9 de octubre, en el horario de 8:00 a. m. a 8:00 p. m. El personal asignado deberá acreditar una experiencia mínima de seis (6) meses en actividades de apoyo logístico para eventos. El servicio deberá incluir como mínimo las siguientes actividades: Control de acceso: verificación del ingreso de personas pertenecientes a la comunidad institucional. Control de elementos no permitidos: verificación del cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Entidad respecto al ingreso de bebidas alcohólicas y demás elementos restringidos. Supervisión de zonas asignadas: control del uso de	Unidad	2	\$ 260.000	\$ 520.000	91000000



GJ-FR-087

Página 20 de 49

los espacios destinados para las diferentes actividades del evento. Custodia de áreas restringidas: control de acceso a zonas delimitadas o cerradas al público. Apoyo en montaje y desmontaje: asistencia logística a artistas, grupos y proveedores durante la instalación y retiro de equipos, elementos y materiales. Acompañamiento durante el evento: apoyo en la atención de situaciones logísticas y en el cumplimiento de las condiciones establecidas para el desarrollo de la actividad.					
Servicio de suministro, instalación, operación y desmontaje de pantalla LED El operador logístico deberá suministrar, transportar, instalar, operar y desmontar una (1) pantalla LED de aproximadamente 4 x 3 metros, con pitch de 3,9 mm, destinada a la proyección de contenidos audiovisuales durante la Celebración Institucional, el viernes 9 de octubre. El servicio deberá incluir como mínimo: Pantalla LED de 4 x 3 metros, con tecnología LED y pitch de 3,9 mm. Estructura de soporte compatible con las dimensiones y características de la pantalla. Sistema de procesamiento y control de señal, cableado y elementos de conexión requeridos para su funcionamiento. Alimentación eléctrica y distribución de energía asociada al sistema de pantalla. Transporte, montaje, instalación, pruebas técnicas,	unidad	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.00 0	49121503



OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

operación y desmontaje de la pantalla y sus componentes. Personal técnico para la instalación, operación y desmontaje durante el evento. Verificación del funcionamiento del sistema antes del inicio de la actividad.					
Tarima, iluminación, efectos y elementos para celebración institucional El operador logístico deberá suministrar, transportar, instalar, operar cuando aplique y desmontar los elementos técnicos y logísticos requeridos para la Celebración Institucional, programada para el viernes 9 de octubre. El servicio deberá incluir como mínimo: Una (1) tarima de 6 x 6 metros, con estructura en aluminio y altura de 1,20 metros. Una (1) escalera de acceso en aluminio, compatible con la altura de la tarima. Techo tipo truss de 6 x 6 metros, en estructura de aluminio. Una (1) carpa negra de 6 x 6 metros, para cubierta de la estructura. Adaptación de la estructura para la instalación de sistema de sonido profesional Line Array en ambos laterales, con puntos de instalación ubicados aproximadamente a 5 metros de altura. Una (1) máquina de humo, dos (2) cañones de ventury, ocho (8) luces móviles, veinte (20) luces par LED 64, dos (2) luces blinder. Una (1) Planta eléctrica con capacidad de 65 watts, para el suministro de energía requerido por los equipos incluidos en el servicio. Kit para el evento: 400 unidades de bombas tipo pitillo neón, 400 unidades de manillas neón, 10 unidades de tarros de espuma para carnaval de 500 ml.					86100000
Unidad	1	\$	10.000.00	\$	10.000.00



OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Tarima alterna, iluminación y efectos – Rumba Neón
El operador logístico deberá suministrar, transportar, instalar, operar cuando aplique y desmontar los elementos técnicos requeridos para el desarrollo de la actividad Rumba Neón, programada para el 8 de octubre. El servicio deberá incluir como mínimo:
Una (1) tarima de 4 x 4 metros, con altura de 1 metro.
Un (1) puente en estructura truss de 5 metros de ancho x 3 metros de alto, destinado a la instalación de iluminación y pantalla.
Escaleras y pasamanos para acceso a la tarima.
Veinte (20) luces PAR LED 64 tipo neón.
Cuatro (4) cabezas móviles.
Dos (2) minibrutos.
Dos (2) estrobos.
Tres (3) máquinas de humo.
Un (1) cañón Ventury.
Extensiones eléctricas y cajas de tomas requeridas para la conexión de los equipos.
Kit para el evento: 400 unidades de bombas tipo pitillo neón, 400 unidades de manillas o accesorios neón, 10 unidades de tarros de espuma para carnaval de 500 ml.

Unidad

1

\$

9.000.000

\$

9.000.00

0

86100000

Organización Concurso de Sancochos

El operador logístico deberá realizar la planeación, coordinación y ejecución del concurso de sancochos, en el marco de la Celebración Institucional programada para el viernes 9 de octubre.

El servicio deberá incluir como mínimo:

Organización y coordinación del concurso, incluyendo la inscripción de los equipos

Unidad

1

\$ 950.000

\$

950.000



OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

participantes, asignación de espacios y control de los tiempos establecidos. Coordinación del proceso de evaluación, considerando como criterios mínimos: sabor, presentación y originalidad. Suministro de los elementos y recursos logísticos requeridos para el desarrollo del concurso. Premiación de los dos (2) primeros puestos, mediante: Primer puesto: \$400.000. Segundo puesto: \$300.000. Coordinación de la actividad con la programación general del evento y acompañamiento durante su desarrollo.					90150000
Servicio de suministro, operación y asistencia técnica de plataforma de realidad virtual El operador logístico deberá suministrar, instalar, operar y desmontar una (1) plataforma de realidad virtual con dos (2) puestos de uso simultáneo, cada uno equipado con silla y visor de realidad virtual en el marco de la celebración institucional programada para el viernes 9 de octubre. El servicio deberá incluir como mínimo: Dos (2) sillas con sus respectivos visores de realidad virtual, con funcionamiento simultáneo e independiente. Disponibilidad de un catálogo de mínimo quince (15) escenarios o experiencias de realidad virtual para selección de los usuarios. Dos (2) operarios, responsables de la operación de la plataforma, asistencia a los usuarios y control de los equipos durante la actividad. Disponibilidad de la plataforma durante un mínimo	Unidad	2	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000	43211907





OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

de seis (6) horas continuas, dentro de la franja de la celebración institucional, con funcionamiento simultáneo de los dos puestos.

Montaje, instalación, operación, asistencia técnica, desmontaje y transporte de la plataforma y los equipos asociados.

Elementos técnicos y accesorios necesarios para el funcionamiento de los dos puestos durante la jornada.

Presentación musical en vivo El operador logístico deberá suministrar el servicio de un (1) cantante para presentación musical en vivo en el marco de la celebración institucional programada para el viernes 9 de octubre

El servicio deberá incluir como mínimo:

Un (1) cantante con experiencia mínima de cuatro (4) años en espectáculos o presentaciones musicales.

Repertorio que incluya los géneros vallenatos, música popular, banda y música de plancha, con interpretación de canciones representativas de cada género.

Duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos de presentación en vivo.

Presentación articulada con la programación general de la Celebración Institucional, de acuerdo con el cronograma establecido por la Entidad.

Unidad

1

\$

1.300.000

\$

1.300.00

0

86100000

Presentación de artista imitador de Bad Bunny El operador logístico deberá suministrar el servicio de presentación de un artista con experiencia comprobada en la interpretación e imitación del repertorio musical y la puesta en escena del

Unidad

1

\$

8.000.000

\$

8.000.00

0



OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

cantante Bad Bunny, en el marco de la celebración institucional programada para el viernes 9 de octubre El servicio deberá incluir como mínimo: Un (1) artista con experiencia en presentaciones similares Dos (2) bailarinas y un (1) DJ como parte de la puesta en escena. Duración mínima de sesenta 60 minutos de presentación en vivo.					86100000
Presentación de artistas imitadores de Wisin y Yandel El operador logístico deberá suministrar el servicio de presentación de dos (2) artistas con experiencia comprobada en la interpretación e imitación del repertorio musical y la puesta en escena de Wisin & Yandel, en el marco de la celebración institucional programada para el viernes 9 de octubre. El show deberá incluir dos (2) bailarinas y un (1) DJ como parte de la puesta en escena. Los artistas deberán acreditar experiencia en presentaciones de características similares Duración mínima de sesenta 60 minutos de presentación en vivo	Unidad	1	\$ 13.000.00 0	\$ 13.000.0 00	86100000
Servicio de organización y ejecución de una jornada recreativa tipo Sports Gamers El operador logístico deberá organizar, suministrar, instalar, operar y desmontar los equipos y elementos necesarios para el desarrollo de una jornada recreativa tipo Sports Gamers, dirigida a la comunidad institucional, en el marco de las Jornadas del Bienestar, en fecha pendiente de programación. El servicio deberá incluir como mínimo:	Unidad	1	\$ 3.250.000	\$ 3.250.00 0	



OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Una (1) charla educativa sobre deportes electrónicos (eSports) y videojuegos como alternativas de recreación, dirigida a los participantes de la jornada.

Un espacio práctico de interacción y participación con consolas de videojuegos durante la jornada.

Cuatro (4) consolas gamer para el desarrollo de las actividades prácticas.

Una (1) consola Xbox destinada a la actividad de Just Dance.

Cuatro (4) pantallas de mínimo veinticuatro (24) pulgadas para las consolas gamer.

Una (1) pantalla de mínimo cuarenta y cinco (45) pulgadas para el desarrollo de la actividad de Just Dance.

Auriculares, controles, cableado, extensiones eléctricas, adaptadores y demás accesorios técnicos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

Transporte de todos los equipos y elementos requeridos para el desarrollo de la actividad.

Montaje, instalación, configuración, operación, asistencia técnica durante la jornada y desmontaje de los equipos suministrados.

Personal necesario para la coordinación, operación de los equipos, orientación a los participantes y acompañamiento durante el desarrollo de la jornada.

Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos durante el tiempo establecido para la actividad.

81141601

Servicio de maquillaje artístico tipo neón:
Disponibilidad de personal capacitado en maquillaje

Unidad

2

\$ 312.900

\$ 625.800



OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

artístico para la atención de los asistentes que voluntariamente deseen acceder al servicio. El operador logístico deberá garantizar dos maquilladores con experiencia suficiente para brindar una atención oportuna durante el desarrollo de la actividad. Suministro de los implementos necesarios para la aplicación del maquillaje, incluyendo como mínimo pinceles, aplicadores, esponjas, recipientes, toallitas húmedas y demás elementos requeridos para la adecuada prestación del servicio. Las pinturas para maquillaje serán suministradas por la Institución. El operador logístico deberá garantizar el transporte del personal, así como los elementos e insumos necesarios para la ejecución de la actividad. Evento: Jornadas del Bienestar-segundo semestre. Octubre 08.						80151500
Presentación y animación con personaje infantil para evento de Halloween. Se requiere de un (1) personaje infantil temático, correspondiente a un superhéroe o personaje de amplia aceptación y reconocimiento entre el público infantil, vigente al momento de la ejecución del evento. El personaje será definido de común acuerdo entre el operador logístico y la supervisión del contrato, previo al desarrollo de la actividad. El animador deberá contar con experiencia en recreación infantil y conducción de actividades lúdicas. El servicio deberá incluir vestuario caracterizado de	1	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	0		





OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

alta calidad, acorde con el personaje seleccionado, así como los elementos necesarios para la ambientación y desarrollo de las actividades. El personaje tendrá a su cargo la animación, interacción con los asistentes y el acompañamiento de las actividades lúdicas y recreativas programadas para el evento. Duración de la presentación: tres (3) horas, en el horario comprendido entre las 4:00 p. m. y las 7:00 p. m. Fecha de ejecución: 30 de octubre. Evento: Celebración de Halloween.	unidad					82151701
Entrega de souvenir de Halloween para niños: El operador logístico deberá suministrar, empacar, transportar y entregar setenta (70) souvenirs con temática de Halloween, destinados a los niños participantes de la actividad, en el marco de la Celebración de Halloween, programada para el 30 de octubre. Cada souvenir deberá ser presentado en una (1) tula personalizada con temática de Halloween y deberá contener como mínimo los siguientes productos: Una (1) galleta con chispas de chocolate de 35 g. Una (1) chocolatina con trozos de maní de 18 g. Un (1) barquillo con relleno de chocolate de 18 g. Una (1) galleta de fresa recubierta con chocolate de 30 g. Un (1) paquete de goma masticable con sabor a frutas de 35 g. Una (1) leche condensada azucarada semidescremada de 25 g. Una (1) chupeta en tubo con dos sabores frutales, en presentación de cilindro retráctil de 15 g.	Unidad	70	\$ 27.000	\$ 1.890.000		50161813





OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

La tula personalizada deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:
Material: poliéster 210D impermeabilizado.
Dimensiones: 28 cm x 34 cm.
Estampado full color con diseño alusivo a la temática de Halloween.
Cordones gruesos de 5 mm, con sistema de ajuste doble.
Materiales y confección de excelente calidad.
Todos los productos alimenticios deberán entregarse en su empaque original, contar con registro sanitario vigente cuando aplique, encontrarse en condiciones adecuadas para el consumo humano y presentar fecha de vencimiento posterior a la fecha de ejecución del evento.
El diseño de la tula deberá ser previamente concertado y aprobado por la supervisión del contrato antes de su producción.
El operador logístico deberá presentar una (1) muestra física del souvenir para la validación y aprobación por parte de la supervisión del contrato, verificando su calidad, contenido, presentación y cumplimiento de las especificaciones técnicas, antes de realizar la entrega definitiva.
El servicio deberá incluir el empaque, transporte y entrega de la totalidad de los souvenirs en el lugar y fecha establecidos por la Entidad.
Fecha de ejecución: 30 de octubre.
Evento: Celebración de Halloween.

Servicio de suministro, operación y asistencia técnica de inflable de obstáculos con deslizador
El operador logístico deberá suministrar, instalar, operar y desmontar un (1) inflable de obstáculos con

Unidad

1

\$

1.250.000

\$

1.250.00

0



OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

deslizador SONY, destinado al desarrollo de actividades recreativas para niños, en el marco de la Celebración de Halloween.

El servicio deberá incluir como mínimo:

Un (1) inflable de obstáculos con deslizador, con dimensiones aproximadas de 10 metros de largo x 6 metros de ancho x 4 metros de alto.

Área o actividad de piscina de pelotas dirigida a niños desde los dos (2) años de edad.

Circuito de obstáculos y deslizador destinado a niños de hasta doce (12) años de edad.

Elementos de protección y seguridad necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad.

Un (1) operario responsable de la instalación, operación, vigilancia y acompañamiento del inflable durante las tres (3) horas de duración de la actividad.

Motor eléctrico adecuado para garantizar el funcionamiento continuo del inflable durante la jornada.

Sistema de anclaje y demás elementos necesarios para garantizar la estabilidad y seguridad de la estructura.

Tula o bolsa para almacenamiento y transporte del inflable.

Kit de reparación que incluya, como mínimo, pegante y parches para atender eventuales reparaciones menores durante la actividad.

Transporte, instalación, montaje, operación, asistencia técnica, desmontaje y retiro del inflable.

El operador logístico deberá garantizar que el inflable se encuentre en adecuadas condiciones de funcionamiento, higiene y seguridad, y deberá realizar previamente la revisión de la estructura,

49161506





OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

sistema de inflado, anclajes y demás elementos necesarios para su correcta operación. Duración de la actividad: Tres (3) horas. Evento: Celebración de Halloween.					
Servicio de suministro, operación y asistencia técnica de MÁQUINA FOTOGRÁFICA de 360° Se ubicará dentro de un espacio cubierto (auditorio, salón de artes o salón de teatro previa aprobación del supervisor) para la toma de fotos de los niños que hacen parte de la celebración, la duración de esta cabina será de 3 horas, debe girar 360°. Debe Incluir: transporte, instalación; además de fotos ilimitadas impresas de manera instantánea, personalización del marco de la foto previa coordinación con el supervisor y una vez se adjudique el proceso, accesorios para disfrazarse, personal para atender la cabina y envío de fotos por WeTransfer en buena calidad en un tiempo de máximo dos días una vez finalizado el evento. Evento: Celebración Halloween	Unidad	1	\$ 1.370.000	\$ 1.370.000	8014160
Suministro de pin metálico institucional – Campaña “Define Normal” El operador logístico deberá suministrar elementos de participación para actividad de bienestar, consistentes en pines metálicos con diseño alusivo a la campaña institucional “Define Normal”, destinados a las actividades de inclusión desarrolladas en el marco de las Jornadas del Bienestar. El suministro deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones: Pin metálico con diseño en forma de símbolo de infinito.	Unidad	1500	\$ 8.000	\$ 12.000.000	





OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Dimensiones aproximadas de 4,5 cm de ancho x 2 cm de alto.
Acabado esmaltado en colores tipo arcoíris.
Borde o contorno perimetral de color negro.
Sistema de sujeción posterior que permita una fijación segura a prendas de vestir u otras superficies textiles.
Material metálico de adecuada resistencia y acabado, que garantice la calidad y durabilidad del elemento.
El diseño gráfico será suministrado por la Entidad para su reproducción, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos.
El operador logístico deberá presentar, previa producción y entrega definitiva, una muestra física del pin para revisión y aprobación por parte de la supervisión del contrato, con el fin de verificar sus dimensiones, acabados, colores, sistema de sujeción y correspondencia con el diseño suministrado por la Entidad.
El servicio deberá incluir la producción, acabado, empaque, transporte y entrega de la totalidad de los elementos en el lugar y fecha establecidos por la Entidad.
Campaña: "Define Normal".
Evento: Jornadas del Bienestar.

55121714

VALOR TOTAL

\$141.320.373

Los valores relacionados incluyen todos los tributos a los que haya lugar conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y los bienes y/o servicios a adquirir.

NOTA 1: Para facturar, el proveedor deberá hacerlo como una operación logística y sus especificaciones técnicas deben ser realizadas mediante un anexo.





OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

NOTA 2: Tanto los profesionales como las locaciones deberán ser aportadas por el Operador.

GARANTÍA LEGAL. Los bienes entregados por el contratista estarán sometidos a la regulación comercial sobre la garantía legal, entendida esta como la obligación a cargo de todo productor y/o proveedor de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos; según lo establecido en los artículos 7 a 11 de la Ley 1480 de 2011.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

REQUISITOS HABILITANTES:

Deberán aportar:

- Documento con la manifestación bajo la gravedad de juramento (en caso de persona jurídica, suscrito por su representante legal o delegado) de si se encuentra o no obligado a contar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, indicando su nivel de implementación de conformidad con la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte.

Nota: Toda empresa cuya planta de vehículos sea superior o igual a diez (10) vehículos y dos (2) conductores debe contar con PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial) según la Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013, Resolución 40595 de 2022

- Autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales: El proponente deberá presentar, junto con su oferta, la autorización firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la proponente persona natural, para consultar el registro de inhabilidades por delitos de carácter sexual contra menores. Certificar que, previa autorización, realizó la consulta de Inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de cada una de las personas de las que dispondrá para la ejecución del presente contrato y que lo seguirá haciendo cada 4 meses hasta la culminación del contrato.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

- **Certificar que, previa autorización, realizó la consulta de Inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de cada una**



OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

de las personas de las que dispondrá para la ejecución del presente contrato y que lo seguirá haciendo cada 4 meses hasta la culminación del contrato.

- **Como requisito de ejecución:** El contratista, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, una vez suscrito el respectivo contrato, deberá vincular, laboral o contractualmente, durante toda su ejecución, a jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, para el desarrollo del objeto contractual. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.

TRANSPORTE DE ALIMENTOS:

- Soporte de que cuentan con vehículo o medio de transporte adecuado para transportar alimentos, con documentación al día (SOAT, Revisión técnico mecánica). Este requerimiento contará con la verificación y aprobación del área de Gestión ambiental y de SST.
- Los medios de transporte que posean sistema de refrigeración o congelación, deben contar con un adecuado funcionamiento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro. De acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, Artículo 3.
- Se permite transportar conjuntamente en un mismo vehículo, alimentos con diferente riesgo en salud pública siempre y cuando se encuentren debidamente envasados, protegidos y se evite la contaminación cruzada.
- Se prohíbe transportar conjuntamente en un mismo vehículo alimentos o materias primas con sustancias, elementos o productos que por su naturaleza representen riesgo de contaminación del alimento o la materia prima.
- La unidad transportadora debe contar con recipientes, canastillas y/o implementos de material sanitario para el tipo de producto transportado, para así proteger el producto de la contaminación y del contacto directo con el piso y otras superficies del vehículo.
- Aportar certificado de Invima del vehículo

* La empresa contratista deberá tener disponible para la revisión por la supervisión del contrato, la lista de verificación de cumplimiento de los requisitos del Plan Estratégico de Seguridad Vial, señalando el cumplimiento según el nivel de implementación (básico,





OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

estándar, avanzado) que refiere la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte, firmado por el gerente y/o representante legal, según corresponda, si en los requisitos precontractuales especificó que estaba obligado a la implementación del mismo.

El Contratista al ejecutar el contrato garantizará el cumplimiento de los aspectos relacionados con seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, prevención de emergencias ambientales y cuidado por el Medio Ambiente.

Al menos con cinco (05) días de anticipación al inicio de la jornada, el operador deberá remitir al e-mail del supervisor del contrato y con copia a los correos de saludyseguridad@colmayor.edu.co y ambiental@colmayor.edu.co, los siguientes documentos y registros:

- El listado del personal a laborar con nombres, cédula y cargo que desempeña, (propios del operador logístico, cantantes, DJ, Bailarines, locutor, coordinador muro escalar, y demás personal externo que ingrese al evento (Por ningún motivo se permitirá el ingreso de personal que no esté afiliado al sistema de seguridad social en salud) así mismo es importante aclarar que el nivel de riesgo relacionado en el esquema de seguridad social y ARL debe ser acorde a la actividad a realizar, de lo contrario los certificados de aportes serán rechazados.
- En el caso de requerirse trabajo en alturas se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 y demás requisitos legales aplicables en esta materia y la Lista de chequeo de requisitos legales en tareas de alto riesgo para contratistas SS-FR-072
- Para el caso de la leña esta no debe provenir de bosques nativos y se deberá verificar primero la existencia de este material en la institución.
- Se debe garantizar por parte del proveedor logístico no hacer disposición de pinturas en el sistema de alcantarillado de la Institución.
- En el caso de las vacaciones recreativas se deberá garantizar el buen estado y seguridad de los espacios donde se desarrollarán las diferentes actividades (brindar atención frente a un accidente, espacios seguros, etc..)
- Los soportes de afiliación y pago de la respectiva seguridad social vigente, esta información deberá enviarla actualizada cada que se presente rotación de personal o cada que se realice un mantenimiento (Por ningún motivo se permitirá el ingreso de personal que no esté afiliado al sistema de seguridad social en salud o cuando la empresa contratista se encuentre en mora con los pagos respectivos), así mismo Es importante aclarar que el nivel de riesgo relacionado





OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

en el esquema de seguridad social y ARL debe ser acorde a la actividad a realizar, de lo contrario los certificados de aportes serán rechazados.

- Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL.
- Carta de designación del responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud de la empresa firmada por el representante legal de la empresa contratista.
- Todo el personal que manipule alimentos en el centro de producción del oferente y en las instalaciones donde se prestará el servicio, deberá cumplir los requisitos de acuerdo a la ley 07 de 1979 (Código Sanitario Nacional) y demás normas que lo modifiquen o complementen, igualmente debe dar cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013.

Así mismo:

- Cumplir con lo establecido en el Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)
- Presentar Matriz de Riesgos y peligros para las actividades a desarrollar dentro de la Institución
- Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL, la cual podrá ser acordada para desarrollarse de forma virtual con el personal.
- Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.
- En el caso de desarrollo de eventos masivos deberá dar cumplimiento a lo establecido en el formato SS-FR-058 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS (pestaña, eventos externos o internos, depende de la necesidad), el cual se encuentra en G+, La lista de verificación se debe enviar al proceso de Seguridad y Salud en el trabajo, y Gestión Ambiental de la Institución, con una anticipación de mínimo veinte (20) días, según lo establecido en el





OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN CONDICIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SS -PR-012

- No utilizar materiales desechables plásticos (ej. vasos, platos, cubiertos, mezcladores de bebidas). Para esto deberá dar opciones más amigables con el ambiente como productos reutilizables, productos de polyboard (cartón), caña de azúcar, fécula de maíz y biodegradables, entre otros.
- Dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de plásticos de un solo uso (Ley 2232 de 2022 y la Resolución 0803 del 24 de junio de 2024)
- No se permitirá la utilización de elementos de poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), oxoplásticos o vinipel (papel chicle), ni plásticos de un solo uso para servir alimentos.
- En espacios donde es prohibido el consumo de alimentos y bebidas, se deben ubicar los recipientes en las zonas de ingreso únicamente.

Nota: Todas las personas que ingresen a desarrollar actividades o dejar suministros deberán tener la seguridad social vigente.

2.2 Criterios de evaluación

Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA asignará el siguiente puntaje:

Puntaje por criterios de evaluación

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. Factor económico	485
B. Factor técnico	400





OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

C. Apoyo a la Industria Nacional – oferta de bienes y servicios nacionales	100
D. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	10
E. Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres	2,5
F. Puntaje adicional para micro, pequeñas y medianas empresas	2,5
TOTAL	1000

En la evaluación de las Ofertas se asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en los criterios de la anterior tabla.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

A. FACTOR ECONÓMICO

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA evaluará el factor económico teniendo en cuenta el valor ofrecido por el proponente para la totalidad de bienes o servicios incluidos en el proceso de selección. Entre las propuestas recibidas, se le asignará la máxima calificación a quien presente la oferta económica más baja y se evaluarán las demás de forma proporcional.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la I.U. Colegio Mayor de Antioquia y para los fines que se pretenda satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas requeridas.





OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles:

a) La I.U. Colegio Mayor de Antioquia verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y de ser procedente, efectuará la rectificación de la siguiente manera:

- Si existiera discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- No se aceptarán modificaciones a las cantidades emitidas por la IUCMA, la propuesta que modifique las cantidades será eliminada.
- Los puntajes finales se calcularán con dos (2) cifras decimales.

Se otorgará 485 puntos a la propuesta económica que otorgue el menor precio respecto ofreciendo la totalidad de bienes o servicios del proceso. Las demás propuestas se calificarán de forma lineal de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje de la propuesta en estudio} = \frac{485 \times \text{Valor de la propuesta más económica recibida}}{\text{Valor de la propuesta en estudio}}$$

B. FACTOR TÉCNICO

Se asignarán hasta 400 puntos por este criterio, de la siguiente manera:

Bien o servicio	Puntaje
Mejorar la calidad de los bienes o servicios respecto a lo permitido	100
Personal de seguridad para fiesta celebración institucional: 2 personas, sin costo adicional	300





OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

C. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (10 PUNTOS):

Este puntaje lo obtendrá el proponente que oferte bienes y servicios nacionales, entendiéndose como tales, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Para el efecto, se deberán tomar como referencia las definiciones sobre bienes y servicios nacionales, lo indicado en el Decreto 1510 de 2013 que establece: "Servicios de origen nacional. Para los efectos de la aplicación del parágrafo 1 del artículo 21 de la ley 80 de 1993, son servicios de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia"

El artículo 2 de la ley 816 de 2003 establece: "Las entidades de que trata el artículo 1 asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales...".

Se asignará un máximo de diez (10) puntos, según la procedencia de los servicios ofrecidos por el proponente, así:

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y/o servicios nacionales	10
Bienes y/o servicios nacionales y extranjeros	5
Bienes y/o servicios extranjeros	3

Para este criterio se deberá anexar certificación de que el bien y/o servicio es de origen nacional o extranjero, en caso de no hacerse se asignara un puntaje de cero (0) puntos.



OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

D. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (10 PUNTOS):

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, en el presente proceso se otorgarán diez (10) puntos a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, según se relaciona a continuación:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará mediante documento debidamente suscrito el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes cuando se trate de formas asociativas a la fecha de cierre del proceso de selección y el número de trabajadores vinculados con discapacidad.

Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignarán diez (10) puntos, al proponente que acredite el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4





OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Más de 200

5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta para efectos de la asignación de puntaje la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Para el caso de formas asociativas, la acreditación del criterio de calificación establecido en el presente literal, deberá hacerse por el integrante que cumpla con lo establecido en el párrafo anterior.

Nota: La reducción por parte del contratista que sea seleccionado, respecto al número de trabajadores en condición de discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional de que trata el presente numeral, constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento se adelantará con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

E. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5 PUNTOS)

Se otorgarán los 2,5 puntos al proponente que acredite, a través de certificación suscrita por el representante legal con fecha de expedición no mayor a un mes, el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

F. PUNTAJE ADICIONAL PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (2,5 PUNTOS)



OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Se otorgarán los 2,5 puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de certificaciones de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada, sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

En caso de que dos o más de integrantes del Proponente Plural cumplan la anterior condición y acrediten distintos rangos de tamaño empresarial previstos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, el otorgamiento de puntaje se realizará dependiendo de aquel integrante del Proponente Plural que acredite el tamaño empresarial que otorgue mayor puntaje en los términos de este numeral.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, al PROPONENTE que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin consecuencias derivadas del incumplimiento, se le aplicará una reducción correspondiente al dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación descrita.

2.3 Identificación del Contrato a Celebrar

Identificación del Contrato	Contrato de operación logística
Modalidad de Selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Plazo de ejecución:	Desde el inicio de ejecución en SECOP II hasta el 20 de diciembre de 2026





OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Supervisión:

La ejercerá el Director de Bienestar Institucional como supervisor principal y la Coordinadora de Deportes como supervisora suplente, por ser los empleados relacionados directamente con las actividades a desarrollar. Para tal efecto, se tendrá en cuenta el contenido de la Resolución No. 134 del 21 de abril de 2023.

Además, debe cumplir con lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual puede encontrar en el aplicativo G + de la Institución. La presente designación se encontrará vigente desde la aceptación del contrato por las partes en la plataforma transaccional SECOP II hasta el cierre del expediente.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Numeral 2. Selección Abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Literal b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.





OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

- Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.
- Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.
- Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.
- Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.
- Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

DECRETO 1510 de 2013, Disposiciones especiales. Título I, Modalidades de Selección. Capítulo II; en especial, el artículo 59.

DECRETO 1082 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2; en especial, el artículo 2.2.1.2.1.2.20.

De conformidad con el artículo 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015 se hizo un estudio de los tratados, y se señala que a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia aplica en este proceso de contratación el Tratado de Libre Comercio con el Triángulo del Norte estipulado en el Capítulo 11°. En este sentido, le aplica el acuerdo específico entre Colombia-Guatemala y Colombia-El Salvador, según lo pactado en el Anexo 11.1. del acuerdo comercial.

El presente proceso estará sometido a lo dispuesto en la decisión 439 de la CAN.

Se realizó un estudio de los acuerdos marco vigentes, concluyendo que ninguno de ellos está relacionado con el objeto del presente estudio previo.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO



OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Se consultaron los precios del mercado, con lo cual se fijó el presupuesto oficial, de acuerdo con el objeto de la presente selección abreviada de menor cuantía.

La adjudicación de la presente selección abreviada de menor cuantía se hará en forma general, la cual tiene el siguiente presupuesto asignado:

LOTE ÚNICO: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS \$ 141.320.373

Se procederá a solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal en la oficina de presupuesto.

Serán evaluadas las propuestas que cumplan requisitos habilitantes determinados en el presente proceso y que cumpla condiciones técnicas requeridas.

4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Considerando que no se pagará anticipo y que el pago sólo se realizará contra entrega a satisfacción del supervisor, junto con comprobantes de pago de aportes a E.P.S. y Fondo de Pensiones y/o certificado de estar al día en parafiscales y seguridad social, se concluye que no existe riesgos previsible, diferentes a los cubiertos con las garantías exigidas.

5. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7º de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 artículo 116 Numerales 3 y 6, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7, se deberá constituir garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia así:

- 1) **SERIEDAD DE LA OFERTA.** La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.
- 2) **CUMPLIMIENTO.** La garantía de cumplimiento deberá cubrir los siguientes amparos:





OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista y c) el pago del de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO. Que cubrirá la Institución por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Esta garantía se constituirá por el 15% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se constituirá por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

3) GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hecho u omisiones de sus contratistas o subcontratistas. Esta garantía se constituirá por 200 SMMLV y tendrá una vigencia igual a la del plazo del contrato. Según el Decreto 1082 de 2015, y su artículo 2.2.1.2.3.1.17. Así mismo, la garantía de responsabilidad deberá tener en cuenta lo siguiente, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.





OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- 3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
- 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- 3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
- 3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

El presente estudio previo se profiere el día 01 de septiembre de 2026.

Luis Gabriel Jaramillo Sepúlveda
Director de Bienestar Institucional

Liliana Gutiérrez Macías
Coordinadora de deportes

José Luis Bedoya Castañeda
Vo. Bo. Director Jurídico

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

Vo.Bo Abogado Dirección Jurídica



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

ESTUDIO PREVIO

GJ-FR-087

Versión: 00

Fecha: 15-06-2023

Página 49 de 49

OPERACIÓN LOGÍSTICA- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Vo. Bo. Financiera

Vo. Bo. SGA

Lizeth Gómez Rey

Vo. Bo. SST.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación